



11 884

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **21 DIC 2018**

VISTO: que en el día de la fecha falleció la señora Daniela Payssé;

RESULTANDO: que la misma ocupaba el cargo de Senadora de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.458 de 11 de noviembre de 1975 en la redacción dada por la Ley N° 18.023 de 25 de setiembre de 2006 y el Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales de la Senadora de la República señora Daniela Payssé.
- 2°.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1° del artículo 1° del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.
- 3°.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020